



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE PLAZO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°35/2024 CENTRO EQUIPAMIENTO INICIAL PUH, ALTOS LA CHIMBA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.SEGÚN ID N° 650-57-LP24

ANTOFAGASTA, 31 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3542

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores MINVU aprobado por D.S. N° 135/1978; la ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y El Decreto exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. La LP N° 35/2024 "**Licitación Pública N° 35/2024 "Centro De Equipamiento Inicial, PUH Altos La Chimba, Región De Antofagasta". Según Id 650-57-LP24.**
- b. La Resolución Exenta N° 3253 de fecha 23 de diciembre de 2024, que adjudicó la Licitación Pública N° 35/2024 "Centro Equipamiento Inicial PUH, La Chimba, región de Antofagasta, según ID 650-57-LP24, al **proveedor Constructora ADOBE NORTE SPA**, RUT N° 76.913.163-9, servicio contratado por la suma de **\$86.598.383.- IVA Incluido (ochenta y seis millones quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y tres pesos), en la modalidad a suma alzada.**
- c. La Resolución Exenta N° 37 de fecha 09 de enero de 2025, que aprobó el contrato y autorizó la emisión de orden de compra de prestación de servicios entre este servicio regional y la Constructora ADOBE NORTE SPA.
- d. La Resolución Exenta N° 1321 de fecha 26 de mayo de 2025, que aprueba las obras extraordinarias en la Licitación Pública N° 35/2024 "Centro Equipamiento Inicial PUH, La Chimba, región de Antofagasta, según ID 650-57-LP24.
- e. La Resolución Exenta N°2094 de fecha 18 de agosto de 2025, mediante la cual se aprueba modificación al plazo del contrato dejando como fecha de término el 03 de octubre de 2025.
- f. La Resolución Exenta N°2735 de fecha 14 de octubre de 2025, mediante la cual se aprobó modificación al plazo del contrato dejando como fecha de término el 02 de diciembre de 2025.
- g. La Resolución Exenta N°3298 de fecha 09 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba modificación al plazo del contrato dejando como fecha de término el 31 de diciembre de 2025.

- h. La carta N°025 de fecha 29 de diciembre de 2025, empresa Constructora ADOBE NORTE SPA solicita extender al plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2026, 31 días corridos de plazo para completar la obra.
- i. El informe técnico N°253 de fecha 30 de diciembre de 2025, donde el FTO solicita aprobación para aumento de plazo del contrato y el cual, cuenta con la providencia del director del Servicio.

### **R E S O L U C I Ó N :**

- I. **SE APRUEBA** el **INFORME TÉCNICO N°253** de fecha 30 de diciembre del 2025, preparado por el departamento técnico, informe que modifica el plazo del contrato suscrito con ocasión de la Licitación Pública N° 35/2024 "Centro Equipamiento Inicial PUH, La Chimba, región de Antofagasta, según ID 650-57-LP24, documento que explica las razones por las que se justifica aumentar el plazo del contrato suscrito con la empresa Constructora ADOBE NORTE SPA, aumento de **31 días corridos** a partir del 31 de diciembre de 2025, por lo que la fecha de término del contrato pasa a ser el **día 31 de enero de 2026**. A continuación, se inserta el texto íntegro del informe técnico que se aprueba:



REF: L.P. N° 35/2024 "CENTRO EQUIPAMIENTO INICIAL PUH, LA CHIMBA"

ANTOFAGASTA, 30 de diciembre de 2025

INFORME N° **253**

**A :** VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

**DE :** ARTURO HILL GODOY  
F.T.O L.P. N° 35/2024

En relación con la obra denominada Licitación Pública N°35/2024 Centro Equipamiento Inicial PUH, La Chimba, que se encuentra contratada con la empresa ADOBE NORTE SPA mediante Resolución Exenta N° 37 de fecha 09 de enero de 2025, por un monto de \$ 86.598.383.- IVA Incluido, se solicita a usted autorizar lo siguiente:

1. Autorizar aumento de plazo por 31 días corridos, correspondiente al 25,83% del plazo original del contrato.

Cuadro con los montos del contrato de modo de identificar el histórico:

CONTRATO	RESOLUCION APROBACION	MONTO CONTRATO	DISMINUCION DE OBRAS	%	AUMENTO DE OBRAS	%	OBRAS EXTRAOR.	%	PLAZO
CONTRATO MATRIZ	37	86.598.383	0	0	0	0	0		120
RES. OBRA EXTRA ORDINARIA	1321	86.598.383	0	0	0	0	21.490.806	25,10	80
RES. EXENTA	2094	-	-	-	-	-	-	-	60
RES. EXENTA	2735	-	-	-	-	-	-	-	60
RES. EXENTA	3298	-	-	-	-	-	-	-	29
Nueva Solicitud	-	-	-	-	-	-	-	-	31

O.E. (Obras Extraordinarias)

Esta contratación se rige por las bases administrativas, formatos y bases técnicas, la Ley N° 19.886/ 2003 de Hacienda, su reglamento según D.S. N° 250/2004, y sus modificaciones.

#### 1. ESTADO DEL CONTRATO

- RESOLUCIÓN EXENTA DE CONTRATO: N° 37 de fecha 09 de enero de 2025
- EMPRESA CONTRATISTA: ADOBE NORTE SPA
- RUT: 76.913.163-9
- MONTO DEL CONTRATO: \$ 86.598.383.- (I.V.A. incluido)
- PLAZO EJECUCIÓN: 120 días corridos
- FECHA DE INICIO: 16 de enero 2025
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL: 16 de mayo 2025
- RESOLUCIÓN O. EXTRAORDINARIA: N°1321 de fecha 26 de mayo de 2025
- NUEVO MONTO DE CONTRATO: \$ 108.337.895.- (I.V.A. incluido)
- NUEVA FECHA DE TÉRMINO: 04 de agosto de 2025
- RESOLUCIÓN AUM. PLAZO N°1: N°2094 de fecha 18 agosto de 2025
- NUEVA FECHA DE TÉRMINO: 03 de octubre de 2025
- RESOLUCIÓN AUM. PLAZO N°2: N°2735 de fecha 14 octubre de 2025
- RESOLUCIÓN AUM. PLAZO N°3: N°3298 de fecha 09 diciembre de 2025
- NUEVA FECHA DE TÉRMINO: 31 de diciembre de 2025
- ESTADO ACUAL: Ejecución
- AVANCE FINANCIERO: 66,00%
- AVANCE FISICO: 90,00%

#### 2. AUMENTO DE PLAZO

La solicitud según carta N°025 de fecha 29 de diciembre de 2025, empresa solicita aumentar plazo hasta el 31 de enero de 2026, lo que corresponde a 31 días corridos como aumento de plazo, para completar las obras.

El argumento de esta solicitud se basa en el proceso de recepción y certificación de empresas de servicios.

Además, se adjunta correo informativo donde empresa indica que trabajos de conexiones sanitarias se realizaron el 18 de diciembre, para luego continuar con los trabajos de repavimentación y también el empalme eléctrico fue realizado el día 23 de diciembre, fechas cercanas al termino de año, las cuales contienen varios días festivos lo que retrasa los trabajos.

### 3. INICIATIVAS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

1. El Oficio N°211 de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el jefe de División de desarrollo Urbano, que indica alcances y procedimientos para implementar cartera nueva año 2024 de las glosas 03: letra k) y letra q) del subtítulo 33.01.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°354 de fecha 17 diciembre de 2024.
3. La Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Presupuesto del Sector Público 2025, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento.
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°354 de fecha 03 febrero de 2025.
5. La solicitud actual no modifica presupuesto vigente 2025.

### 4. PLAZOS Y MONTOS

- Respecto de los aumentos de plazo y habiendo revisado los antecedentes de las obras, se establece el siguiente cuadro:

CONTRATO	PLAZO	FECHA DE TÉRMINO
RES. EXENTA N°37	120	16-05-2025
RES. EXENTA N°1321	80	04-08-2025
RES. EXENTA N°2094	60	03-10-2025
RES. EXENTA N°2735	60	02-12-2025
RES. EXENTA N°3298	29	31-12-2025
NUEVA SOLICITUD	31	31-01-2026
TOTAL	380	31-01-2026

### 5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los antecedentes señalados en los párrafos precedentes esta fiscalización técnica de Obras indica que efectivamente los trabajos se encuentran realizados cerca de su totalidad, faltando proceso de recepción de contrato el cual incluye certificaciones de servicios como lo indica la carta ingresada, por lo que se solicita su autorización para modificar el plazo del contrato de acuerdo a lo siguiente:

- **Autorizar un aumento de plazo de 31 días corridos.**

Lo anterior no afecta la disponibilidad presupuestaria 2025 y ya se realizó solicitud de dineros para año 2026, además, esta modificación no va en desmedro de la naturaleza del proyecto.

Por lo anterior, se solicita autorizar un aumento de plazo de **31 días corridos** a contar del 01 de enero 2025, extendiendo el plazo contractual hasta **31 de enero de 2026**.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, le saluda a usted:

  
**FTO**  
SERVIDOR TÉCNICO DE OBRA  
L.P. N°35/2024  
**Arturo Hill Godoy**  
FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRA  
L.P. N°35/2024

  
Unidad  
Construcción de  
Obras Urbanas  
y Ciudad  
**Francisco Lizana Carvajal**  
ENCARGADO (S) UNIDAD DE  
CONSTRUCCIONES URBANAS

  
ENCARGADO  
Área  
Proyectos  
**Andrea Merino Herrera**  
ENCARGADA (S) ÁREA DE PROYECTOS  
URBANOS

  
**Robinson Espejo Chepillo**  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO  
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA SR. DIRECTOR

DE ACUERDO CON LO INDICADO  
SE AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO

- CC:
- 1.- Departamento Técnico
  - 2.- Carpeta de Obras, L.P N°35/24

HASTA 31 ENERO 2026



30/12/25

- II. **TÉNGASE PRESENTE** que la modificación en el plazo del contrato no altera el monto pactado en el contrato ni da derecho al pago de mayores gastos generales ni ahora ni en el futuro.
- III. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, formará parte integrante del Licitación Pública N° 35/2024 "Centro Equipamiento Inicial PUH, La Chimba, región de Antofagasta, según ID 650-57-LP24, una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado en las instancias que correspondan.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE que** el contratista, tendrá quince (15) días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar dos (2) ejemplares de la presente resolución, ante Notario Público, y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución no afecta el presupuesto sectorial.

VI. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

AHG/FLC/AMH/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- ISMAEL JACHURA - REPRESENTANTE - ISMAEL.JACHURA@ADOBENORTE.CL
- MARTA VENEGAS - JEFA SUBROGANTE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL- MVENEGASH@MINVU.CL
- MELISSA LUCERO- JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- MTLUCEROG@MINVU.CL
- ROBINSON ESPEJO - JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN- RESPEJO@MINVU.CL
- ANDREA MERINO - ENCARGADA SUBROGANTE DE ÁREA DE PROYECTOS URBANO-AMERINOH@MINVU.CL
- FRANCISCO LIZANA - ENCARGADO SUBROGANTE DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN OBRAS URBANAS- FLIZANAC@MINVU.CL
- ARTURO HILL - ADMINISTRADOR DE CONTRATO- AHILL@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA - TRANSPARENCIA ACTIVA- LAPATA@MINVU.CL
- SERGIO SÁNCHEZ - TRANSPARENCIA ACTIVA- SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G